

NOTA SECRETARIAL. Morales-Cauca, Noviembre 05 de 2.021. En la fecha paso a despacho del señor Juez, el presente proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-MATRIMONIO CIVIL radicado bajo el N° 2020-00018-00 solicitado por los señores MIGUEL PILLIMUE CALAMBAS y RUBY YANETH MONTENEGRO MOSQUERA, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

La Secretaria



JUDITH MOTTA ROJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUST. FAM. N°. 40

Radicación: 194734089001-2020-00018-00
Asunto: MATROMONIO CIVIL
Contrayentes: MIGUEL PILLIMUE CALAMBAS y RUBY YANETH MONTENEGRO MOSQUERA

Morales, Cauca, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado el presente asunto se tiene que la presente demanda de la referencia fue admitida desde el diez (10) de marzo de 2020, por razones ajenas del despacho a causa de la pandemia del Covic 19, y por el confinamiento ordenado por el Gobierno Central, solo se profirió Auto donde se fijó fecha para la realización de la audiencia y el cual fue notificado mediante estado N° 80 del cinco (05) de octubre del presente año, audiencia a la cual las partes no asistieron.

Sin más consideraciones El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA,

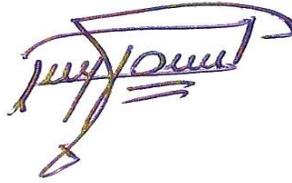
DISPONE:

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-MATRIMONIO CIVIL radicado bajo el N° 2020-00018-00 solicitado por los señores MIGUEL PILLIMUE CALAMBAS y RUBY YANETH MONTENEGRO MOSQUERA, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

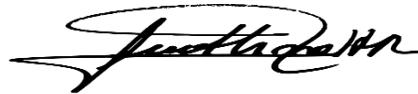


FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MORALES CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado N° _____ hoy ocho
(08) de noviembre del 2.021



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA